



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N° 1226/2014

CHIGUAYANTE, 27 JUN 2014

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, según Providencia N° 3865-2014 de fecha 26 de Junio 2014, en la que solicita autorización de cierre de la Avenida Los Héroes y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al **Cuerpo de Bomberos de Chiguayante**, el cierre de la Avenida Los Héroes, desde calle Raimundo Morris hasta calle N° 2, el día Domingo 29 de Junio, entre las 15:00 a la 18:00 horas.

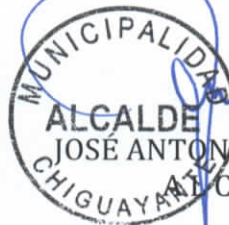
2) El Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SALDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- SEREMIT Región del BIOBIO.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.....27 JUN 2014..... HORA.....17:45
PROCEDENCIA.....Alcaldía.....
FIRMA.....VSU.....2